



Asamblea General

Distr. general
14 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
23^{er} período de sesiones
2 a 13 de noviembre de 2015

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Nauru

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



Introducción

1. El Gobierno de la República de Nauru acoge con agrado la oportunidad de presentar su segundo informe de derechos humanos al Consejo de Derechos Humanos. Desde la presentación del informe del Gobierno en 2012, la República de Nauru ha hecho progresos significativos con respecto a la aplicación de la primera serie de recomendaciones. Entre los principales logros se cuenta la reciente promulgación de la *Ley sobre Delitos Cibernéticos de 2015*, la *enmienda de 2015 a la Ley de Adopciones*, la *enmienda de 2015 a la Ley de Ciudadanía*, la *Ley de Refugiados de 2012*, la *Ley de 2012 relativa a los Convenios de Ginebra*, la *Ley de Asilo (Centro Regional de Tramitación) de 2012* y la *enmienda al artículo 73 de la Constitución*, entre otros. Cabe mencionar asimismo otros logros, como la exitosa visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes con referencia a las actividades previstas por la República de Nauru para dar cumplimiento a la Convención contra la Tortura.

2. Nauru sigue enfrentándose a constantes retos con respecto a la promoción y protección de los derechos humanos, que consisten principalmente en falta de capacidad y de recursos. Pese a ello, sigue avanzando y procurando obtener los mejores resultados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

I. Metodología y proceso de consulta

3. El Departamento de Justicia y Control de Fronteras sigue siendo el principal departamento gubernamental encargado de atender las cuestiones y problemas que plantean los derechos humanos en Nauru. El Gobierno de Nauru ha establecido un Grupo de Trabajo sobre Tratados, integrado por los distintos departamentos del Gobierno y presidido por el Secretario de Relaciones Exteriores. En algunas oportunidades, cuando surgen cuestiones pertinentes relacionadas con los derechos humanos que incumben a otros departamentos, el Grupo se amplía para acoger también a observadores de esos otros departamentos. El mandato del Grupo de Trabajo sobre Tratados consiste en:

- Velar por que se registren con precisión todas las medidas adoptadas por Nauru en cumplimiento de los tratados;
- Hacer un seguimiento del cumplimiento de Nauru de las obligaciones asumidas en virtud de los tratados y planificar las actividades correspondientes;
- Hacer un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones asumidas por Nauru en materia de presentación de informes internacionales, y buscar asistencia técnica externa en los casos necesarios, y
- Asesorar al Gobierno acerca de las medidas recomendadas en relación con los tratados (a saber, la ratificación o adhesión de tratados en los que Nauru aún no sea parte).

4. El Departamento de Justicia y Control de Fronteras, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, convocó las primeras consultas sobre el examen periódico universal (EPU) relativas a la segunda ronda de presentación de informes de la República de Nauru en 2014. Las consultas realizadas con el Gobierno apuntaron a buscar y encontrar la información necesaria para incluir en el segundo informe nacional del EPU. Se previó celebrar otras dos consultas en los meses de febrero y mayo de 2015 con el fin de recoger, compilar y analizar los datos pertinentes y

actualizados necesarios para la elaboración del informe. Se celebraron debates adicionales con varios representantes de distintos departamentos oficiales sobre sus respectivas funciones y a fin de obtener respuestas pertinentes a las recomendaciones formuladas.

5. Se celebró una última consulta entre el 29 de junio y el 1 de julio de 2015 para unificar las respuestas del Gobierno y compilar el segundo informe nacional. Por otra parte, participaron en el taller de redacción representantes del Departamento de Educación, el Departamento de Justicia y Control de Fronteras, el Departamento de Relaciones Exteriores, el Departamento de la Mujer, el Departamento de Infancia, el Departamento de Salud, el Departamento de Medio Ambiente, el Departamento de Deporte, el Parlamento, la Oficina Penitenciaria, la Oficina del Auditor General y la Oficina de Estadística. El Departamento de Justicia y Control de Fronteras coordinó, planificó y convocó la consulta de los redactores del informe del EPU.

II. Novedades desde el examen anterior, antecedentes del Estado examinado y marco, en particular marco normativo e institucional para la promoción y protección de los derechos humanos; constitución, legislación, medidas de política, jurisprudencia nacional, derechos humanos, infraestructura, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos, y alcance de las obligaciones internacionales mencionadas en la “base del examen” establecida en la resolución 5/1

A. Legislación nacional

6. Entre los principales logros en la esfera de la reforma legislativa obtenidos por el Gobierno de Nauru cabe mencionar la promulgación de las siguientes leyes: Ley sobre Delitos Cibernéticos de 2015, Ley de Adopciones de 2015 (enmienda), Ley de Ciudadanía de 2015 (enmienda), Ley de Refugiados de 2012, Ley relativa a los Solicitantes de Asilo (Centro Regional de Tramitación) de 2012, Ley de Educación de 2015 (enmienda) y Ley de Interpretación de 2011.

B. Medidas, políticas y planes nacionales

1. Política nacional en materia de discapacidad, 2015

7. En la *Política nacional en materia de discapacidad, 2015* se establece un marco general para tratar las necesidades y los derechos de las personas con discapacidad, centrándose en mejorar la calidad de vida de estas personas y en su participación plena e igualitaria en cuanto ciudadanos empoderados. La política refleja la visión de Nauru de una sociedad que incluye a las personas con discapacidad y elimina las barreras, en la que estas personas pueden disfrutar de todos los derechos humanos en un pie de igualdad con el resto de los ciudadanos, y vivir una vida digna. La visión también refleja los principios fundamentales y valores básicos establecidos en la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, a la que Nauru adhirió en junio de 2012, en particular los principios de no discriminación, respeto a la dignidad inherente, y participación e inclusión plenas y efectivas. Define esferas estratégicas prioritarias para lograr una mayor inclusión y eliminar los obstáculos que impiden la plena participación de las personas con discapacidad en la vida política, cultural, social y económica de Nauru. Cabe destacar que la Convención sobre los Derechos de

las Personas con Discapacidad proporciona un marco rector general para la Política nacional de Nauru en materia de discapacidad y que se hace referencia a ella en cada esfera prioritaria, además de dos marcos regionales fundamentales, a saber, la *Estrategia de Incheon para hacer del derecho una realidad para las personas con discapacidad en la región de Asia y el Pacífico (2013-2022)* y la *Estrategia Regional del Pacífico sobre Discapacidad (2011-2015)*. Nauru es parte en ambos marcos regionales fundamentales.

2. Política nacional de juventud, 2009-2015

8. La División de la Juventud del Ministerio del Interior elaboró una *Política nacional de juventud, 2009-2015* amplia y consolidada. Sin embargo, debido a las restricciones financieras que surgieron cuando se iba a completar el borrador final, nunca pudo aprobarse formalmente el documento relativo a tal política. Se está debatiendo sobre su contenido a fin de someterlo a la aprobación del gabinete. En la *Política nacional de juventud de Nauru para 2009-2015* se describen cuatro estrategias básicas que proporcionan orientaciones para programas clave diseñados con el fin de abordar los nuevos problemas que afectan a los jóvenes de Nauru. Tales estrategias básicas son las siguientes:

- El desarrollo de aptitudes por medio de la educación formal e informal;
- El empleo y la generación de ingresos;
- El desarrollo social y el fomento de un entorno propicio; e
- Iniciativas transversales.

9. En la *Política nacional de juventud de Nauru para 2009-2015* se entiende por jóvenes a todos los varones y mujeres con edades comprendidas entre los 15 y los 34 años. Se ha hecho una propuesta a fin de revisar la política, en particular con miras a modificar la definición de la edad para cumplir con lo prescrito en la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, las cuestiones de género son un componente crítico de todos los aspectos del proceso de formulación, realización, seguimiento y evaluación de todas las actividades y programas enmarcados en la Política nacional de juventud. Incluye asimismo a los jóvenes con discapacidad.

3. Política nacional para la mujer, 2014-2019

10. La *Política nacional para la mujer* del Gobierno de Nauru tiene por finalidad contribuir a los indicadores de los resultados en materia de género de la *Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2005-2025*. Ofrece asimismo un marco nacional para desarrollar las esferas de interés definidas en el *Plan de Acción Nacional para la Mujer*, de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En la Política nacional para la mujer se insta a dar una respuesta multisectorial en materia de ejecución, y se orienta a los representantes del Gobierno, de la sociedad civil y de la comunidad sobre las prioridades de Nauru en materia de género. Los objetivos de la Política nacional para la mujer son los siguientes:

- Mayor participación de las mujeres en las instancias de adopción de decisiones y de liderazgo en el Gobierno y en empresas estatales, así como a nivel de base;
- Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer;

- Mejor situación económica de las mujeres, incluida la igualdad con los hombres en el lugar de trabajo;
- Mejores servicios sanitarios para las mujeres (incluidos la salud reproductiva y los derechos); acceso mejorado y más equitativo a los servicios sanitarios por parte de las mujeres;
- Participación mejorada y equitativa en todos los niveles de educación para niñas y mujeres, y
- Fortalecimiento del Departamento de la Mujer y de la capacidad de los organismos gubernamentales para incorporar programas de igualdad de género.

4. Plan de Acción Nacional para la Mujer, 1998-2015 (revisado en 2004)

11. Además de lo mencionado anteriormente, existe un Plan de Acción Nacional para la Mujer cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de las mujeres en Nauru. El Plan de Acción Nacional ha definido 16 esferas temáticas mediante las que se procura mejorar la vida de las mujeres en el país, a saber:

- Las mujeres y la salud;
- La educación y la capacitación de las mujeres;
- La violencia contra las mujeres;
- La religión;
- Los derechos humanos de las mujeres;
- Las mujeres en los procesos de adopción de decisiones;
- Las mujeres y la cultura;
- Las mujeres y los medios de comunicación;
- La comunidad y la familia;
- Los niños (niñas);
- La buena gobernanza;
- Las mujeres y la economía;
- Las mujeres en la agricultura y la pesca;
- Las mujeres y el medio ambiente;
- Los jóvenes, y
- Las mujeres en los deportes. Se prevé que con la materialización de las principales esferas temáticas se mejore la calidad de vida de las mujeres en Nauru. El Plan de Acción Nacional está supervisado por el Departamento de la Mujer.

5. Plan Nacional de Género

12. El Plan Nacional de Género se articula por medio de la asignación de un asesor psicosocial a tiempo completo en el Hospital de la República de Nauru para los hombres, mujeres, niños y niñas afectados por la violencia doméstica, el alcoholismo y el embarazo adolescente. Por otra parte, está terminando de establecerse un sistema de derivación entre el Hospital de la República de Nauru (por medio de personal médico y terapéutico), las escuelas (a través de oficiales de enlace), la Fuerza Policial de Nauru (por conducto de la Dependencia de Violencia Doméstica) y los refugios.

Las tres actividades que se realizarán en el marco del primer plan nacional serán las siguientes:

- Mejorar la respuesta del sector de la salud y los servicios sanitarios con miras a reducir la violencia doméstica;
- Aumentar el acceso a la justicia y mejorar las leyes y el entorno normativo con miras a reducir la violencia doméstica, y
- Aumentar las oportunidades de que las mujeres ejerzan el liderazgo y adopten decisiones.

6. Plan Operativo Anual del Departamento de Educación

13. El programa de reforma educativa se empezó a aplicar en 2010. Entre las cuestiones fundamentales que se establecen en el programa de reformas revisado de 2014 se cuentan las siguientes:

- Aumentar las tasas de estudiantes;
- Mejorar la asistencia y puntualidad de los docentes;
- Mejorar las tasas de matrícula, finalización de los estudios y transición de los alumnos;
- Mejorar la capacidad de aprendizaje de todos los alumnos;
- Aumentar el nivel de lectura, escritura y aritmética en cada sector;
- Crear y mantener una fuerza de trabajo cualificada;
- Ofrecer condiciones sanitarias adecuadas y mantenerlas, y
- Aceptar distintos medios de aprendizaje y seguir aplicando los modernos planes de estudio que acaban de elaborarse.

14. El Plan Operativo Anual define cuatro pilares fundamentales que apuntan a mejorar la labor general del Departamento de Educación, a saber:

- Mejorar la calidad de la enseñanza inicial, primaria y secundaria, y el acceso;
- Crear un sistema educativo dinámico y que se perfeccione constantemente;
- Mejorar la capacidad de aprendizaje de todos los alumnos;
- Mantener una fuerza de trabajo sostenible y de gran calidad a fin de satisfacer las necesidades de educación futuras.

15. Tal como se pide en la *Ley de Educación de 2011*, se ha elaborado una *Política relativa al absentismo escolar* en apoyo del Plan Operativo Anual de Educación. Tal política está coordinada por la Oficina de Enlace de Educación, integrada por un Jefe de Enlace y un Oficial de Enlace Escolar para cada una de las escuelas nacionales, a saber, 4 escuelas de educación inicial, 2 escuelas primarias, 1 escuela secundaria, Kayser College, y 1 centro para personas con discapacidad (Able Disabled Centre). Además, el Gobierno ha contratado a 15 maestros de educación inicial y primaria expatriados de Papua Nueva Guinea, Kiribati y Fiji para paliar el déficit de personal docente, ya que se está capacitando a los maestros locales a fin de que cumplan los requisitos para el registro de docentes ahora en vigor.

7. Plan Nacional de Desarrollo Sostenible (2005-2025) (revisado en 2009)

16. La *Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2005-2025*, puesta en marcha en 2005, estableció por vez primera un plan estratégico nacional de desarrollo a largo plazo en Nauru. En ella se definen los principales objetivos de desarrollo nacional y las estrategias y actividades necesarias para alcanzarlos; constituye el programa de desarrollo básico del Gobierno de Nauru. La Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2005-2025 se centra en cuestiones económicas y de desarrollo, y tiene como uno de sus principios básicos el de lograr una *sociedad justa que reconozca y respete los derechos de las mujeres, promueva la igualdad de oportunidades y se comprometa a integrar el género en todos los sectores*. El órgano coordinador de la estrategia es la División de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Finanzas. En el marco de la revisión de 2009 se integraron normas de derechos humanos en sus objetivos básicos. Los cinco objetivos a largo plazo del Plan Nacional de Desarrollo Sostenible, que atiende a cuestiones de derechos humanos y de gobernanza son los siguientes:

- Un Gobierno estable, confiable y con responsabilidad fiscal;
- La provisión de una mejor infraestructura social y de mejores servicios públicos;
- El desarrollo de una economía basada en múltiples fuentes de ingresos;
- La rehabilitación de las tierras de las minas para lograr unos medios de subsistencia sostenibles;
- El desarrollo de la producción nacional de alimentos.

C. Autoridades oficiales y organizaciones gubernamentales relacionadas con los derechos humanos

17. Los siguientes departamentos y oficinas del Gobierno se ocupan de cuestiones relacionadas con los derechos humanos en Nauru:

- La Oficina del Presidente;
- La Oficina del Director de la Fiscalía General;
- El Departamento de Justicia y Control de Fronteras;
- El Departamento de Relaciones Exteriores;
- El Departamento del Interior;
- El Departamento de Infancia;
- El Departamento de Educación;
- El Departamento de Salud;
- La Fuerza Policial de Nauru;
- La Oficina Penitenciaria, y
- El Poder Judicial.

III. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno: cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos establecidas en la “base del examen”; legislación nacional y compromisos voluntarios; instituciones nacionales de derechos humanos; actividades y campañas de sensibilización en la esfera de los derechos humanos; cooperación con los mecanismos de derechos humanos

18. En los meses de febrero y marzo de 2015 una empresa consultora, Child Frontiers, realizó un estudio que contó con financiación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cuya finalidad fue:

- Examinar la situación vigente en materia de legislación y políticas, servicios y actitudes de la comunidad, así como los conocimientos sobre protección infantil;
- Formular recomendaciones para ayudar a estructurar planes gubernamentales, en particular por lo que respecta a las respuestas normativas, y
- Seguir promoviendo el fortalecimiento de las capacidades, el establecimiento de redes y la colaboración interinstitucional. Además, el personal local recibió capacitación para realizar grupos de discusión durante un período de dos semanas a fin de ayudar a determinar las maneras en que se protege actualmente a los niños y las deficiencias y necesidades existentes.

19. En febrero de 2015, el Departamento de Justicia y Control de Fronteras, en asociación con el ACNUDH y el Equipo regional de recursos sobre derechos humanos de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, convocaron una segunda consulta sobre el EPU para el Gobierno de Nauru. Tal consulta estuvo dirigida a asegurarse de que el Gobierno estuviera informado sobre la segunda ronda de presentación de informes y sus obligaciones en virtud de las recomendaciones de la primera ronda de informes. Se elaboró una matriz que sirviera de orientación para la recolección y análisis de datos y la ultimación del segundo informe nacional del EPU.

20. En mayo de 2015 se impartió un curso sobre respuesta inicial en casos de agresión sexual, financiado y llevado a cabo por la Policía Federal Australiana para miembros de la Fuerza Policial de Nauru, cuya finalidad fue mejorar la intervención en casos de violencia sexual contra adultos y niños. Asistieron al curso personal del Ministerio del Interior, el asesor del refugio, personal encargado de la protección infantil y un asesor para hombres. En él se formuló una intervención centrada en las víctimas, en donde la Fuerza Policial de Nauru estaría encargada de la investigación y el Ministerio del Interior de la prestación de apoyo.

21. En mayo de 2015, el Departamento de Justicia y Control de Fronteras, el Departamento de Educación, la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y el Foro del Pacífico sobre la Discapacidad convocaron una consulta nacional sobre la política nacional de Nauru en materia de discapacidad. Durante tal consulta, diversas organizaciones nacionales sobre discapacidad, organizaciones de la sociedad civil, departamentos gubernamentales y asociados donantes debatieron y dialogaron sobre la política nacional de Nauru en materia de discapacidad. Como resultado de tales debates y diálogos se elaboró y confirmó la política nacional de Nauru en materia de discapacidad.

22. En junio de 2015, el Gobierno de Nauru, por conducto del Departamento de Educación, llevó a cabo el primer examen de la correspondencia de las leyes con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Tal labor se realizó en asociación con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, la Comisión

Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) de las Naciones Unidas y los Departamentos de Educación y de Justicia y Control de Fronteras. En el examen participaron partes interesadas tanto del Gobierno como de organizaciones de la sociedad civil. Además, y como complemento del examen legislativo, se facilitó la realización de un taller general acerca de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el que se trataron las responsabilidades, el sentido de apropiación y las obligaciones.

23. En septiembre de 2015, el ACNUDH, en asociación con el Departamento de Justicia y Control de Fronteras y el Departamento de Comercio y Relaciones Exteriores, celebró una consulta de dos días y medio sobre la capacitación en materia de ratificación de los tratados de derechos humanos y presentación de los correspondientes informes para el Gobierno de Nauru y el Grupo de debate de Nauru sobre los mecanismos nacionales de seguimiento en materia de derechos humanos; la Convención contra la Tortura, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La capacitación tuvo por finalidad dotar a los departamentos gubernamentales de información sobre el proceso y el propósito de la ratificación y aplicación de los tratados y la presentación de los correspondientes informes.

IV. Medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones derivadas de la primera ronda del EPU

Recomendaciones

79.1/2/3/4/5/6/7/8/9/10/11/12/13/14/15/17/18/19/20/21/2/2/23/24/25/26/27

24. En el marco del compromiso asumido a fin de aplicar las recomendaciones de la primera ronda de presentación de informes, el Gobierno de Nauru ha ratificado los siguientes instrumentos:

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2011);
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2012);
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2012);
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2013).

25. Por otra parte, el Gobierno de Nauru, por conducto del Departamento de Justicia y Control de Fronteras está manteniendo conversaciones con los departamentos gubernamentales pertinentes sobre la capacitación específica en derechos humanos, concretamente sobre:

- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada transnacional, y
- La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967.

26. Se están manteniendo también conversaciones con otras organizaciones regionales e internacionales sobre la elaboración de un marco que permita el cumplimiento efectivo de los derechos humanos y su incorporación en las políticas y leyes nacionales.

Recomendaciones 79.21 y 79.57

27. En el artículo 4 de la Constitución de la República de Nauru se consagra el derecho de protección de la vida humana, si bien se prevé como excepción que el Parlamento pueda legislar sobre la pena de muerte. El Parlamento aún no ha legislado al respecto y es poco probable que lo haga en vista del compromiso asumido por Nauru con respecto al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Segundo Protocolo Facultativo y la firma de estos instrumentos. Se prevé cumplir progresivamente con estas recomendaciones una vez que se celebren más consultas con el Gobierno y las partes interesadas pertinentes. Por otra parte, en el informe de 2009 de la Comisión de Examen Constitucional se entendió que debería eliminarse por completo la excepción sobre la pena capital de la Constitución. El Parlamento tendrá que convenir en un proyecto de ley por el que se modifique el artículo 4 de la Constitución y conseguir la aprobación parlamentaria de dos tercios necesaria.

Recomendaciones 79.27/53/102

28. El Gobierno de Nauru está trabajando en la elaboración de un memorando de entendimiento con la ACNUDH sobre el apoyo que pueda prestarse al Gobierno para cumplir los compromisos asumidos en relación con los derechos humanos. El memorando de entendimiento se centrará en la capacitación y la prestación de apoyo normativo y legislativo al Gobierno de Nauru. El Departamento de Justicia y Control de Fronteras está solicitando más apoyo a los asociados regionales por lo que respecta a otras actividades relacionadas con los derechos humanos. Nauru cuenta con el apoyo del ACNUDH, que se brinda en distintas esferas, tales como: a) el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (junto con la Assemblée parlementaire de la francophonie —APF— y la Asociación para la Prevención de la Tortura —APT—); b) el establecimiento de un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento (centrado en los mecanismos internacionales de derechos humanos, como los órganos creados en virtud de tratados, el EPU y los procedimientos especiales), y c) la asistencia técnica y el fortalecimiento de la capacidad con respecto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de tratados, como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo.

Recomendación 79.28

29. La última propuesta de enmienda constitucional se presentó al Parlamento en el año 2014 pero, al no contar con la mayoría de dos tercios de votos necesaria, no fue aprobada. La Ley de enmienda constitucional promulgada en 2009 proponía modificar una serie de artículos, pero no logró la mayoría necesaria para su aprobación en el referendo nacional. Cabe destacar a este respecto la presentación y promulgación de varias leyes basadas en los derechos, como la *Enmienda Electoral de 2012* cuyo objetivo era aumentar el número de miembros del Parlamento en la circunscripción de Meneng de dos a tres. Además, las enmiendas abordaban también la cuestión del estancamiento parlamentario, que ha afectado el funcionamiento correcto del Parlamento. El Parlamento ha establecido asimismo un Comité sobre el Código de

Liderazgo, al que se ha encomendado la tarea de celebrar y facilitar consultas sobre un Código de Liderazgo y presentar un proyecto de ley sobre el tema. A este respecto, el Comité está buscando líderes en cada distrito para facilitar y convocar una consulta comunitaria.

Recomendación 79.29

30. En 2015, la Corte Suprema de Nauru eliminó oficialmente la norma de confirmación. En el *caso penal núm. CF 7/2015 La República c. Saeed Mayahi*, la Corte Suprema estableció que la cuestión planteada por el honorable Magistrado Residente, por medio del *amicus curiae*, era determinar si la práctica de los tribunales de exigir que las pruebas de las mujeres o niñas víctimas de delitos sexuales contasen con confirmación se contraponía a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Constitución. El *amicus* alegó que la ratificación por la República de Nauru de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el hecho de ser signataria del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y haberse comprometido a cumplir las obligaciones dimanantes de tratados se contraponía a la regla práctica de exigir que las pruebas de mujeres denunciantes en casos de delitos sexuales cuenten con confirmación.

31. La Corte sostuvo que "...la regla practica de exigir que las pruebas cuenten con confirmación independiente para su validez se refiere a casos en esta jurisdicción en los que las únicas denunciantes son mujeres o niñas. Por lo tanto, exigir tal confirmación a estas denunciantes constituye un acto de discriminación basado en el sexo. Esto se contrapone al principio enunciado en el capítulo 3 de la Constitución de Nauru". Por consiguiente, la Corte dictaminó que se eliminaría la regla práctica o requisito de exigir una confirmación en todos los casos de denuncias de delitos sexuales que se presentasen ante los tribunales en Nauru.

Recomendaciones 79.30/31/32

32. El Ministerio de Justicia, a través del Departamento de Justicia y Control de Fronteras, ha elaborado una nota conceptual sobre el posible establecimiento de una oficina especial a la que se encomiende la tarea de administrar los problemas y diversas cuestiones relacionados con los derechos humanos en Nauru. Además, el Gobierno de Nauru, a través del Departamento de Justicia y Control de Fronteras, ha empezado a mantener conversaciones preliminares con funcionarios de la Oficina del Defensor del Pueblo del Gobierno de Samoa con respecto a la posible creación de una institución nacional de derechos humanos.

Recomendaciones 79.33 y 79.37

33. Con el fin de centrar más la atención en los niños y los jóvenes, en 2015 se constituyó una *División de Protección de la Infancia* que prestará servicios técnicos, normativos y de apoyo más sólidos, coherentes y eficaces sobre cuestiones relacionadas con los niños en Nauru. La División de Protección de la Infancia que acaba de establecerse ya ha sido dotada de recursos y está alojada en el Ministerio del Interior. Existen actualmente tres puestos oficiales para tratar exclusivamente asuntos relacionados con los niños en Nauru, a saber: el de *Director de Protección Infantil*, el de *Oficial Superior de Protección*, y el de *Oficial de Protección Infantil*. Además, se ha encomendado a dicha División el mandato de establecer sistemas y procesos nacionales para intervenir de manera eficaz y eficiente ante casos de abuso y abandono de niños. También se dispone de documentación para los puestos de reciente creación en el Departamento de Infancia. Además de lo mencionado, se presta apoyo a la labor de la División de Protección de la Infancia por medio de la Dependencia contra la Violencia Doméstica de la Fuerza Policial de Nauru, cuyo mandato consiste

en investigar los casos de violencia doméstica y abuso infantil, presentar los correspondientes informes y atender a las víctimas.

Recomendación 79.34

34. El Departamento de Comercio y Relaciones Exteriores no ha considerado la posibilidad de establecer una oficina en Ginebra. Se están manteniendo actualmente conversaciones con las partes del Gobierno interesadas en el tema.

Recomendaciones 79.35 y 79.36

35. El Gobierno de Nauru, a través del Ministerio del Interior y, en particular, de la División de la Mujer y la División de Protección Infantil han facilitado la realización de sesiones de capacitación sobre derechos humanos para líderes comunitarios y miembros de la comunidad. El Departamento de la Mujer también ha proporcionado asistencia y capacitación en materia de derechos de la mujer. La División de la Mujer ha realizado asimismo una consulta nacional sobre la violencia contra las mujeres junto con la Secretaría de la Comunidad del Pacífico. El objetivo de tal consulta fue debatir sobre la necesidad de abordar las leyes contra la violencia doméstica desde una perspectiva independiente, basada en los derechos humanos, y confirmar tal necesidad.

36. En mayo de 2015, el Departamento de Justicia y Control de Fronteras, en colaboración con la División de la Mujer y la División de Familia y Servicios Comunitarios realizó un foro abierto relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño al que asistió personal docente de Nauru. La finalidad de dicho foro abierto fue determinar la necesidad de aplicar la Convención en las escuelas y la manera de medir eficazmente las medidas de seguimiento. Además, el Ministerio de Justicia, por conducto del Departamento de Justicia y Control de Fronteras está actualmente coordinando el curso de derecho y realizando las correspondientes convocatorias. Tal curso está dirigido a ciudadanos de Nauru interesados en realizar una labor de auxiliar jurídico en el país. El programa está diseñado para ayudar a los abogados de los tribunales brindándoles información que les permita prestar asistencia jurídica a los ciudadanos de Nauru. Hay actualmente 24 estudiantes matriculados en este curso de un año de duración, que incluye derecho constitucional, legislación sobre responsabilidad civil, derecho de los contratos, legislación sobre tierras, derecho civil, derecho penal y derecho de familia.

Recomendación 79.38

37. En la *sección 211 del Código Penal de 1899* se tipifica como delito que una persona del sexo masculino cometa un acto indecente con otra persona de sexo masculino; sin embargo, el Código no establece nada con respecto a las mujeres. No se ha aprobado enmienda alguna al Código Penal ni tendente a despenalizar la conducta sexual consentida entre adultos. Se está planificando mantener debates y consultas a nivel interno con las distintas partes pertinentes sobre la revisión del Código Penal a fin de tener en cuenta la cuestión planteada en la recomendación.

Recomendación 79.39

38. Los objetivos básicos del Plan Nacional de Desarrollo Sostenible para 2005-2025, en su versión revisada de 2009, abarcan las normas de derechos humanos. Los cinco objetivos a largo plazo del Plan Nacional de Desarrollo Sostenible, que atiende a cuestiones de derechos humanos y de gobernanza son los siguientes:

- Un Gobierno estable, confiable y con responsabilidad fiscal;

- La provisión de una mejor infraestructura social y de mejores servicios públicos;
- El desarrollo de una economía basada en múltiples fuentes de ingresos;
- La rehabilitación de las tierras de las minas para lograr unos medios de subsistencia sostenibles;
- El desarrollo de la producción nacional de alimentos.

39. Además, en las nuevas estrategias y metas del Plan Nacional de Desarrollo Sostenible se fortalecen considerablemente las siguientes esferas:

- Medio ambiente;
- Desarrollo comunitario;
- Juventud;
- Derecho y justicia;
- Tierras;
- Pesca;
- Mujeres y desarrollo;
- Sociedad civil.

Recomendación 79.40

40. El Gobierno de Nauru ha establecido un plan nacional de gestión de riesgos en caso de desastres, que se revisa cada año. Para administrar esta tarea el Gobierno creó asimismo el Departamento de Gestión de Emergencias Nacionales. El país cuenta con un *Plan de gestión de riesgos en caso de desastres* y con una *Ley sobre gestión de riesgos en caso de desastres*. Se está debatiendo a nivel interno sobre el fortalecimiento y la ampliación de la capacidad humana de la *Oficina Nacional de Gestión de Riesgos en casos de Desastres* y de la *Dependencia sobre Cambio Climático*. Se ha establecido un consejo nacional de gestión de riesgos de desastre para hacer un seguimiento de la aplicación exitosa de los programas y políticas. El mandato del consejo de gestión es hacer un seguimiento regular de las políticas nacionales de gestión de desastres y revisarlas, en función de la evolución de las necesidades y de las circunstancias.

Recomendación 79.41

41. En septiembre de 2015, el Departamento de Justicia y Control de Fronteras y el Departamento de Comercio y Relaciones Exteriores, en asociación con el ACNUDH (Oficina Regional del Pacífico), celebraron sesiones de capacitación sobre derechos humanos para representantes de 14 departamentos gubernamentales, que incluyeron a representantes de organizaciones de la sociedad civil. La capacitación en materia de derechos humanos se centró en la ratificación de tratados y la presentación de informes del Gobierno de Nauru, así como en el valor añadido de ratificar tratados de los que Nauru ya es signatario. Brindó asimismo la oportunidad de que los distintos departamentos gubernamentales planificasen y elaborasen un plan de acción sobre la mejor manera de integrar los derechos humanos en las políticas nacionales y los planes de desarrollo. Además, en mayo de 2015 el Departamento de Educación y el Departamento de Justicia y Control de Fronteras, en asociación con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y la CESPAP convocaron la primera sesión de correspondencia de las leyes con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en nombre del Gobierno. Tal labor congregó a asociados para realizar consultas y reunirse con representantes de los 14 departamentos

gubernamentales, entre ellos miembros de Able Disable y la Asociación de Nauru para Personas con Discapacidad, a fin de examinar la situación de las personas con discapacidad por lo que respecta a las leyes y las políticas.

42. Además, el Ministerio del Interior, por conducto del Departamento de la Mujer, sigue impartiendo sesiones de capacitación sobre los derechos de las mujeres en los 12 distritos de Nauru. La capacitación en derechos humanos se centra en los artículos de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en la mejor manera de que se materialicen y apliquen a nivel nacional. Por otra parte, el Departamento de Justicia y Control de Fronteras, en colaboración con el Departamento de la Mujer y la División de Protección de la Infancia convocaron una consulta en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño dirigida al personal docente de Nauru.

43. En febrero y marzo de 2015, algunos funcionarios públicos del Ministerio del Interior y del Departamento de Justicia y Control de Fronteras celebraron consultas comunitarias en los 14 distritos de Nauru sobre los informes relativos a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos del Niño. El equipo de consulta estuvo integrado, entre otros, por los asesores en materia de violencia de género, el Director de Familia y Servicios Comunitarios, el Director de Asuntos de la Mujer, el abogado principal de derechos humanos, el fiscal, el defensor público y el oficial para el país de la Sección de Derechos Humanos de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico.

44. En marzo de 2015, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, con el respaldo del Departamento de Justicia y Control de Fronteras, convocó un taller sobre el EPU dirigido a las organizaciones de la sociedad civil. La finalidad de tal consulta de una semana de duración fue alentar a las organizaciones de la sociedad civil a que preparasen y presentasen informes centrados en las distintas esferas de preocupación. Estas organizaciones también examinaron la mejor manera de interactuar eficazmente con el Consejo de Derechos Humanos mediante un establecimiento de redes efectivo y la realización de actividades paralelas.

45. En julio de 2015, el Ministerio del Interior invitó a la Secretaría de la Comunidad del Pacífico a realizar un taller de cinco días sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, los derechos humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. Se cursaron invitaciones a organizaciones confesionales, a saber, al Director de Assembly of God School, el Presidente de Legion of Mary Catholic Women's Fellowship, el Secretario de Nauru Congregational Women's Fellowship Council, el Presidente de Nauru Youth Fellowship Council, la Asociación de Nauru para Personas con Discapacidad, el Coordinador de Nauru Island Association of Non-Government Organizations, líderes comunitarios y funcionarios de departamentos gubernamentales dedicados a temas relativos a las mujeres y los niños.

Recomendaciones 79.42/43/44/45/46/47/48

46. En mayo de 2015, el Gobierno de Nauru recibió y facilitó la visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el país. El Subcomité centró su visita en la situación de los reclusos en la isla y en la necesidad de establecer un órgano independiente para supervisar los lugares de reclusión. La visita de tres días ofreció la posibilidad al Subcomité de visitar la comisaría y la prisión de Nauru, así como el Centro Regional de Tramitación para solicitantes de asilo, un local grande con tres unidades separadas para hombres, mujeres y familias con niños. Además, el Subcomité visitó asimismo la Oficina Penitenciaria de Nauru y los centros para solicitantes de asilo. Realizó también

entrevistas con solicitantes de asilo y refugiados para determinar si se estaban cumpliendo las normas y procedimientos internacionales.

47. De la visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes cabe destacar los debates sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, en particular el apoyo prestado al establecimiento y funcionamiento de los mecanismos nacionales de prevención. Nauru pasó a ser parte en dicho Protocolo Facultativo en enero de 2013 y está en el proceso de iniciar conversaciones y consultas sobre el establecimiento de mecanismos nacionales de prevención.

Recomendaciones 79.49/50/51

48. En los últimos meses, el Gobierno de Nauru se ha centrado en ultimar los informes pendientes relativos a:

- La Convención sobre los Derechos del Niño;
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

49. Hasta la fecha, el Gobierno de Nauru ha ultimado los informes relativos a la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y prevé ultimar el relativo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en noviembre de 2015.

Recomendación 79.52

50. Se ha creado un proyecto de documento básico común, que se está distribuyendo a las partes interesadas pertinentes para que formulen las observaciones que corresponda antes de su ultimación. Tal documento fue elaborado por el Departamento de Justicia y Control de Fronteras con el apoyo de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. Se prevé que quede terminado para noviembre de 2015.

Recomendación 79.54

51. El Departamento de Educación y el Departamento de Justicia y Control de Fronteras, en colaboración con el Foro del Pacífico sobre la Discapacidad y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico convocaron una consulta nacional con interesados tanto del Gobierno como de diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre la política nacional de Nauru en materia de discapacidad. La Política nacional en materia de discapacidad establece un marco general para abordar las necesidades y derechos de las personas con discapacidad centrándose en mejorar su calidad de vida y en su participación plena e igualitaria en cuanto ciudadanos empoderados. Además, por medio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se examinó un proyecto de *Plan de Trabajo para 2014-2015* con las contrapartes gubernamentales, el Ministerio de Salud y Servicios Médicos y el Ministerio del Interior, que se presentó a fines de mayo de 2015 al Departamento de Relaciones Exteriores con miras a obtener la confirmación oficial. En él se propone continuar trabajando con el Ministerio de Salud y Servicios Médicos (en estrecha coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS)) y empezar a colaborar con la División de Familia y Servicios Comunitarios que acaba de establecerse en el marco del Ministerio del Interior. La labor se centra en dos esferas principales: a) las mujeres embarazadas, las madres y los niños se benefician en un pie de igualdad de mejoras en materia de

supervivencia neonatal, infantil y materna, salud y nutrición, y b) se completa un análisis de situación sobre protección infantil y los requisitos de presentación de informes correspondientes en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Recomendación 79.56

52. En la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible se definen seis indicadores de los resultados principales por los que medir el desarrollo de las mujeres en Nauru:

- La proporción de programas relacionados con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establecidos e incorporados en todos los planes, políticas, estrategias y programas del Gobierno;
- La proporción de mujeres en el Parlamento;
- La proporción de mujeres en puestos de liderazgo en el Gobierno, las juntas gubernamentales y el sector privado;
- La proporción de mujeres que realizan un trabajo asalariado;
- La proporción de ingresos promedio de los hogares que aportan las mujeres;
- La proporción de proyectos y programas comunitarios administrados y aplicados por grupos de mujeres, ONG y la sociedad civil.

53. Además, la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2005-2025 se centra en cuestiones económicas y de desarrollo, y tiene como uno de sus principios básicos el de lograr una *sociedad justa que reconozca y respete los derechos de las mujeres, promueva la igualdad de oportunidades y se comprometa a integrar el género en todos los sectores*.

Recomendaciones 79.58 y 79.59

54. El Ministerio del Interior, por medio del Departamento de la Mujer, ha establecido una *Política nacional para la mujer (2014-2024)*; un *Plan de Acción para la Mujer (2005-2015)* y el *Plan de Acción para las Mujeres Jóvenes (2009-2015)*. Tales documentos de política describen y guían la labor de desarrollo en cuanto a las cuestiones relativas a las mujeres, en particular, la eliminación de la violencia contra la mujer. El Departamento de la Mujer también recurre a la realización de informes mensuales y anuales para hacer un seguimiento de los progresos en la esfera de los derechos de la mujer y para medir tales progresos. Además, en 2014, la División de la Mujer, con el apoyo técnico del UNFPA y el respaldo financiero de Australian Aid (AusAID) llevaron a cabo el estudio de apoyo y salud familiar de Nauru. Se trató de un estudio exploratorio sobre la violencia contra las mujeres y las niñas. Las conclusiones del informe de dicho estudio fueron difundidas de manera generalizada mediante la publicación de folletos, transmisiones televisivas al aire y entrevistas radiales destinadas a crear mayor conciencia a nivel comunitario acerca de las consecuencias de la violencia contra la mujer en los niños.

Recomendaciones 79.55/60/61/62/63/64/65/66/67/68

55. Se sigue trabajando a fin de sustituir el *Código Penal de 1899* por un nuevo Código Penal de Nauru. El Departamento de la Fiscalía Australiana (Sección del Pacífico) está colaborando con el Departamento de Justicia y Control de Fronteras y la Fuerza Policial de Nauru en la redacción de un nuevo Código Penal para Nauru, en tres partes separadas. La primera, relativa a los delitos contra las personas, es la de mayor pertinencia por lo que respecta al cumplimiento de la Convención sobre la

Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En el nuevo código se prevé eliminar todas las disposiciones que marcan una distinción por motivos de género y que tienen un carácter discriminatorio. La aprobación de esta importante reforma legal por el Parlamento permitirá cumplir las obligaciones derivadas de dicha convención y garantizar tal cumplimiento. Cabe destacar que existe ahora una clara voluntad de contar con leyes independientes contra la violencia doméstica. El objetivo del nuevo Código Penal es modernizar las leyes penales de Nauru de forma tal que puedan satisfacer los intereses y las necesidades de la sociedad en desarrollo y las diversas facetas del sistema de justicia penal. La mayoría de los delitos sexuales previstos en el Código Penal de Nauru figuran en el capítulo XXII. Si bien abarcan una gran diversidad de delitos sexuales, no incluyen muchos delitos modernos, particularmente los relacionados con la explotación sexual infantil y la agresión personal. Esto indica, en consecuencia, que existen más opciones de culpabilidad penal en casos de violencia instigada por los hombres contra las mujeres. El nuevo Código Penal también trasladará todos los delitos sexuales a una División, lo que facilitará su uso por parte de la Fuerza Policial de Nauru y el Director de la Fiscalía al presentar los cargos por delitos que impliquen violencia contra las mujeres. Otra novedad del Código Penal es el delito de hostigamiento criminal, previsto para definir comportamientos que no llegan a ser una agresión, pero que podrían causar temor o aprehensión en la víctima. Puede utilizarse también para procesar a una persona antes de que cometa un delito más grave. La cuestión del consentimiento de las mujeres en los delitos sexuales constituye un problema común, que abarca a todos los delitos que implican violencia contra las mujeres, por lo que en el Código Penal se propone tratar esta cuestión fundamental proporcionando una lista no exhaustiva de las circunstancias en que se entiende que el consentimiento no se ha dado de forma libre y voluntaria, por ejemplo, en caso de uso de la fuerza.

Recomendaciones 79.69/70/71/72

56. En el caso de *La República de Nauru c. Jacko Gadeanag*, caso penal núm. 83/2015, acerca del trato indecente de un niño menor de 14 años de edad, en violación de la *sección 210 del Código Penal de 1899*, la víctima tenía 2 años en el momento en que se cometió el delito. El Tribunal de Distrito remitió el caso a la Corte Suprema para que esta dictara la correspondiente sentencia. La Corte Suprema condenó al acusado a cuatro años de prisión. Esta sentencia se ha convertido en una decisión histórica ya que plantea una condena más grave en el caso de que la víctima sea un niño.

57. Los Servicios de Protección Infantil, con el apoyo del asesor en materia de violencia de género del Mecanismo de Asistencia Técnica del Pacífico están en proceso de elaborar un marco de presentación de informes obligatorio para Nauru. El plan tiene en cuenta las mejores prácticas de la región y la mejor forma en que estas pueden aplicarse a nivel nacional teniendo en cuenta la limitación de recursos. Toma en consideración el hecho de que la Dependencia de Lucha contra la Violencia de Género de la Fuerza Policial de Nauru cuenta con dos oficiales y que la División de Servicios de Protección Infantil está integrada por tres personas, que las leyes de Nauru son vagas respecto de algunas cuestiones relativas a la protección de los niños o bien que no existen leyes al respecto, y que la capacidad de asesoramiento de niños es insuficiente.

58. La *Ley sobre Delitos Cibernéticos de 2015* es un importante texto legislativo dirigido exclusivamente a la seguridad cibernética, en particular a proteger a los niños de los abusos. Tal Ley fue promulgada por el Parlamento para combatir el aumento del número de casos de agresiones y abusos sexuales de menores a través de los medios de comunicación. Por delitos cibernéticos se entiende tanto los delitos referidos a ordenadores u otras tecnologías de la información y las comunicaciones (como ataques

piratas o de denegación de servicios) como aquellos que suponen que los ordenadores y las tecnologías de la información y las comunicaciones son parte integral del delito (como fraudes en línea, robo de identidad y distribución de material sobre explotación de niños).

Recomendación 79.73

59. El Poder Judicial de Nauru se ha beneficiado profesionalmente del *Fondo de Participación del Pacífico para el Poder Judicial*, una iniciativa de desarrollo profesional respaldada por el Ministerio de Comercio y Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia de Nueva Zelanda. Reconoce la buena voluntad y las estrechas relaciones que existen entre el Poder Judicial de Nueva Zelanda y el Poder Judicial de las Islas del Pacífico, y ofrece oportunidades de desarrollo y actividades para los magistrados, los funcionarios judiciales y los funcionarios de los tribunales en todo el Pacífico. El Instituto de Estudios Judiciales es la rama educativa del Poder Judicial y ofrece programas de educación y recursos mediante los cuales:

- Se apoya a los magistrados a fin de que sigan avanzando en sus carreras en el Poder Judicial;
- Se promueve la excelencia en materia judicial, y
- Se fomenta el conocimiento de novedades en materia legal, su contexto social y la administración de la justicia.

60. En junio de 2015, varios miembros del Poder Judicial de Nauru asistieron al seminario sobre comunicaciones en las salas de tribunales en Nueva Zelanda. El seminario brindó la oportunidad de que los actuarios pusieran en práctica aptitudes de comunicación aplicables únicamente al entorno de una sala de tribunal. El programa está destinado a definir los elementos de que consta una buena presentación, el lenguaje oral y corporal, la claridad y el comportamiento en las salas de tribunales en situaciones estresantes.

Recomendaciones 79.74 y 79.75

61. El Departamento de Justicia y Control de Fronteras está actualmente conversando con los asociados pertinentes sobre las propuestas de reforma del Código Penal. El proyecto de ley sobre el Código Penal se divide en tres partes: la parte I trata de cuestiones relativas a las personas; la parte II trata de cuestiones relativas a los bienes, y la parte III incluirá cuestiones generales. Se está examinando la posibilidad de celebrar otras consultas con miras a hacer intervenir más a la comunidad en la despenalización de la actividad sexual consentida entre adultos.

Recomendaciones 79.76/77/78

62. Actualmente, el público en general tiene fácil acceso a la información del Gobierno. La Oficina de Información Gubernamental proporciona diariamente información sobre las actividades del Gobierno, como oportunidades laborales, iniciativas de desarrollo emprendidas por el Gobierno y en colaboración con otros asociados para el desarrollo o donantes, reuniones de actualización llevadas a cabo por altos funcionarios del Gobierno. Tal información se encuentra a disposición de todos los funcionarios públicos y del público en general. Además, la Oficina de Información Gubernamental prepara y distribuye comunicados de prensa para el Gobierno de Nauru y publica un boletín quincenal llamado *Boletín de Nauru* con noticias e información sobre los ministerios gubernamentales y los distintos medios utilizados por estos. El *Boletín de Nauru* se distribuye por correo electrónico tanto en la isla como en el extranjero. El Gobierno ha creado asimismo una nueva cuenta de Twitter.

Recomendación 79.79

63. El Gobierno de Nauru tiene previsto celebrar más debates con respecto a la reducción de la edad de habilitación para votar, de 20 años a 18 años. Se prevé que sea necesario celebrar más consultas con la comunidad para que esto pueda concretarse. También se prevé la necesidad de consultar con el departamento gubernamental pertinente antes de someter la cuestión a la aprobación oficial del Parlamento.

Recomendación 79.80

64. En el Plan de Acción para la Mujer (2005-2015) se prevé la adopción de medidas claras para promover o instaurar políticas y prácticas que fomenten la paridad de género y la representación política de las mujeres. La División de la Mujer del Ministerio del Interior hace actualmente intervenir a la comunidad en programas de concienciación sobre la necesidad de aumentar el número de mujeres en el Parlamento. Además, en las elecciones generales de 2013 hubo un mayor número de mujeres que presentaron su candidatura, como resultado de lo cual se ha elegido a una mujer para ocupar un escaño en el Parlamento, que desempeña actualmente un cargo ministerial y es responsable de distintas carteras.

Recomendación 79.81

65. La población de Nauru ha podido aumentar sus ingresos y mejorar los medios de subsistencia de sus familias por medio del Centro de Recursos Empresariales. Este Centro ha prestado ayuda a muchos ciudadanos que han recurrido a sus servicios, por ejemplo, capacitación sobre nociones financieras básicas y acceso a un fondo para microcréditos que proporciona préstamos de hasta 2.000 dólares australianos. Gracias al apoyo del Centro se han creado 16 fructíferos negocios y cinco nuevos empleos. El Centro ha financiado 17 proyectos empresariales, de los cuales 14 fueron dirigidos por mujeres, 10 de ellas mujeres jóvenes, y 3 por hombres, 2 de ellos hombres jóvenes. Gracias al sólido crecimiento económico que se ha producido desde que el Gobierno fue electo en 2013, el ritmo de crecimiento económico ha sido de un 15 %, como mínimo. El año pasado la oferta de empleo excedió la demanda laboral y el Gobierno de Nauru aplicó incentivos en el ámbito del bienestar social y la educación a fin de fortalecer los programas de lucha contra la pobreza. El Centro fue establecido en 2010 como parte del Programa de Desarrollo Empresarial de Nauru, una iniciativa conjunta entre el Gobierno de Nauru y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con una financiación de 211.693 dólares de los Estados Unidos del Gobierno de Australia, aportada a través la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional (AusAID). El Programa de Desarrollo Empresarial de Nauru ha hecho una contribución al desarrollo del sector de las pequeñas y medianas empresas, prioridad fijada en la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible de Nauru para 2005-2025. Por otra parte, el Gobierno de Nauru ha aprobado la apertura del Banco Bendigo, que ha proporcionado los servicios bancarios que tanto necesitaba Nauru. Además, el Gobierno de Nauru ha establecido un sistema de bienestar social por el que se otorgan subsidios a los ciudadanos ancianos y a los bebés recién nacidos.

Recomendación 79.82

66. El Gobierno de Nauru cuenta con un *Reglamento de 2011 sobre inocuidad de los alimentos*, que constituye el respaldo reglamentario de la *Ley sobre Inocuidad de los Alimentos*. El Reglamento se aplica a todas las fases de la producción, la elaboración y la distribución de alimentos, así como a las importaciones y las exportaciones, sin detrimento de prescripciones más específicas relativas a la inocuidad y la higiene de los alimentos. La finalidad del Reglamento es prever reglas aplicables a las empresas del sector alimenticio sobre la higiene y la inocuidad de los alimentos, proteger la

salud pública de posibles alimentos peligrosos y proteger a los consumidores de situaciones de engaño y alimentos inaceptables y de mala calidad estableciendo normas mínimas para los productos alimenticios. El Reglamento tiene en cuenta especialmente los siguientes principios:

- La responsabilidad primordial en cuanto a la inocuidad de los alimentos recae en la empresa alimentaria;
- Es necesario asegurar la inocuidad de los alimentos en toda la cadena alimentaria, a partir de la producción primaria;
- Es importante que los alimentos que no puedan almacenarse en condiciones inocuas a temperatura ambiente mantengan la cadena de frío, y
- Es menester que los alimentos importados cumplan como mínimo las mismas normas de higiene e inocuidad que los alimentos producidos en Nauru.

Recomendación 79.83

67. En el marco del *Programa de Adaptación del Pacífico al Cambio Climático* se puso en marcha el proyecto de purificación solar del agua mediante el que se instalarán purificadores solares en los tanques de agua de la comunidad. El concepto se concibió para complementar el proyecto de tanques de agua comunitarios, financiado por el Japón. En junio de 2013 se llevó a cabo asimismo una importante evaluación rápida de la biodiversidad, en coordinación con las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. El resultado final de la evaluación rápida de la biodiversidad será un informe completo sobre la situación del medio ambiente. La finalidad del proyecto de la Alianza Mundial contra el Cambio Climático para los pequeños Estados insulares del Pacífico, que está llegando a su fin, es mejorar la captación de agua en los hogares. Para este proyecto se seleccionaron 200 hogares.

68. También está llegando a su fin el *Programa de Trabajo sobre la Biodiversidad en la Isla*. El objetivo de dicho programa es contribuir a la realización de las tareas del *Programa de biodiversidad insular del Convenio sobre la Diversidad Biológica* apoyando la aplicación de un enfoque integrado basado en ecosistemas para manejar la conservación de la biodiversidad a nivel local. Se elaboró y aplicó una política nacional de gestión de los recursos hídricos, y ese importante documento constituirá el marco para la adopción de medidas coordinadas a fin de lograr una gestión eficiente y un uso sostenible de los recursos hídricos de Nauru.

69. Se espera que el proyecto “Ridge to Reef” comience en el próximo período 2015-2016. Con este proyecto se prevé ayudar a mantener y mejorar los bienes y servicios del ecosistema de Nauru (aprovisionamiento, regulación, apoyo y cultura) abordando las temáticas de la tierra, el agua, los bosques, la biodiversidad y la gestión de los recursos costeros de forma integrada, a fin de contribuir a reducir la pobreza, y lograr unos medios de subsistencia sostenibles y la resiliencia climática.

Recomendaciones 79.84/85/86/87/100/101

70. Nauru ratificó la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* (CMNUCC) en 1993 y el *Protocolo de Kyoto* en 2001. El Gobierno de Nauru ha tomado medidas concretas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de esos convenios internacionales. Nauru presentó su primera comunicación nacional a la CMNUCC en 1999 y está preparando la segunda comunicación nacional. Nauru participa asimismo en reuniones regionales sobre cambio climático, como la *Mesa Redonda del Pacífico sobre el Cambio Climático*, que vigila la aplicación del *Marco de Acción sobre el Cambio Climático de*

las Islas del Pacífico y ofrece así un programa regional general de respuesta a los desafíos del cambio climático. En 2014, el Gobierno de Nauru manifestó su compromiso con la *Conferencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo* y participó con dinamismo en la elaboración del marco de cooperación después de 2015 para el *Programa de Acción de Barbados* y la *Estrategia de Mauricio*. La presidencia de la Alianza de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y su posición en el Grupo de Trabajo abierto de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible demuestran el compromiso de Nauru.

71. La incorporación de la reducción del riesgo de desastres es un compromiso fundamental del Gobierno, como queda demostrado por la aprobación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres y del Marco Regional del Pacífico para la Gestión del Riesgo de Desastres. Nauru presentó asimismo la Ley sobre Gestión del Riesgo de Desastres y, en 2010, estableció la Oficina Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a fin de coordinar las actividades diarias. En 2013 se celebró una reunión conjunta de la Mesa Redonda del Pacífico sobre el Cambio Climático y la Plataforma del Pacífico sobre Gestión del Riesgo de Desastres, que intensificó los nexos entre las intervenciones ante el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la consecución de un desarrollo sostenible. En 2015, el Gobierno de Nauru presentó el Marco para el Cambio Climático y la Reducción del Riesgo de Desastres de Nauru (RONAdapt). Tal marco es el resultado de un proceso de consultas que comenzó en 2010 y en el que participaron partes interesadas tanto del Gobierno como de la comunidad. En él se definen con claridad las medidas prioritarias de los departamentos y ministerios gubernamentales y se apoya la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2005-2015. Además, RONAdapt contribuye a incorporar consideraciones relativas al cambio climático y el riesgo de desastres en todo el sector público.

72. La CESPAP facilita el Proyecto del Pacífico sobre Migración y Cambio Climático denominado: “Crear capacidades en los países insulares del Pacífico para afrontar las repercusiones del cambio climático en la migración”. La iniciativa tiene un aspecto regional y una aplicación nacional en Tuvalu, Kiribati y Nauru. Se ha confirmado que el proyecto se realizará entre 2013 y 2016. Se han definido cuatro actividades en el plano nacional para Nauru:

- Mejorar los datos y el análisis de la migración laboral;
- Promover la comprensión de las actitudes de las comunidades y las personas sobre la migración realizando consultas con la comunidad y una encuesta;
- Elaborar y empezar a aplicar estrategias nacionales de base empírica sobre la migración y la reinstalación provocadas por el cambio climático, y
- Mejorar las capacidades nacionales a fin de participar efectivamente en los planes regionales, bilaterales y mundiales sobre migración.

Recomendación 79.88

73. Acaba de realizarse un examen del sector de la salud y se está haciendo lo necesario para empezar a elaborar una nueva estrategia para el sector. Se sigue trabajando de forma idónea y alentadora en la redacción, revisión y promulgación de leyes en la materia, como la *Ley de Salud* y la Política nacional de medicina. Se sigue trabajando no solo en la redacción y promulgación de leyes sino también en su aplicación y vigilancia. Cabe destacar los progresos obtenidos en el Departamento de Salud con el programa de reconstrucción hospitalaria. Ya se han terminado los estudios preliminares y se ha escogido un diseño de entre tres opciones. El principal asociado para el desarrollo de Nauru, a saber, el Ministerio de Comercio y Relaciones

Exteriores de Australia, ha acordado aportar 11,5 millones de dólares para este proyecto, lo que se instrumentará por conducto del Departamento de Inmigración y Control de Fronteras de Australia. Mediante este proyecto podrán lograrse importantes mejoras en la infraestructura del Hospital de la República de Nauru, único proveedor de servicios médicos de Nauru.

74. Los servicios de salud mental de la República de Nauru también siguen mejorando. Se han previsto visitas trimestrales periódicas a Nauru de expertos en salud mental. Siguen realizándose campañas de concienciación y programas de extensión comunitaria por medio del equipo de salud pública. Se dispone a estos efectos de una línea telefónica directa gratuita. Es importante destacar que las visitas domiciliarias se realizan mediante colaboración multisectorial.

Recomendaciones 79.89/90/91

75. En el sector de la educación, las tasas de matrícula siguen mejorando, si bien el absentismo escolar continúa siendo uno de los mayores retos con que se enfrenta el Departamento de Educación, que está elaborando una estrategia para atacar este problema. Entre las actividades que ya se están realizando en ese sentido cabe mencionar el programa de alimentación escolar, que ofrece almuerzos gratuitos a todos los alumnos, y el cumplimiento de la *Ley de Educación* que dispone el procesamiento de los padres de hijos que no vayan a clase y la imposición de las correspondientes multas. El programa de subsidios escolares que acaba de ponerse en práctica, que recompensa a los estudiantes que asisten a clases y participan en las actividades escolares, aumentó en gran medida la asistencia, entre un 20% y un 30 %.

76. El fomento de las capacidades en el Departamento de Educación sigue teniendo gran éxito con la continuación de los programas de perfeccionamiento profesional de docentes junto con la Universidad de Nueva Inglaterra (UNE) y la Universidad del Sur (USP). A principios de 2016 se graduará el primer grupo de docentes del Departamento de Educación de la UNE, quienes obtendrán un título de enseñanza superior de primer ciclo en educación en el Pacífico. Ya se ha graduado exitosamente otro grupo de docentes de la USP, los cuales obtuvieron un diploma en enseñanza inicial, y se sigue brindando formación a otro grupo para obtener un certificado en enseñanza inicial. El fomento de las capacidades en el Departamento de Educación no se limita a los docentes sino que se extiende también a otros miembros del departamento, como el personal superior de gestión o administración; también se está capacitando al personal operativo. Ha habido asimismo grandes novedades por lo que respecta a la infraestructura, ya que continúan realizando mejoras a los locales escolares. Se han realizado obras importantes muy necesarias en el Kayser College y reparaciones en otras escuelas. La “aldea de aprendizaje” sigue avanzando de forma constante, si bien no al ritmo deseado. En mayo de 2015 se había completado con éxito la primera fase de la “aldea de aprendizaje” y se había inaugurado oficialmente el centro de educación y formación técnica y profesional en automovilismo.

Recomendación 79.92

77. Los niños con discapacidad no están integrados en el sistema educativo general, pero se ha creado un centro que atiende a sus necesidades educativas. El “Able Disable Centre” de Nauru se estableció en el año 2002. Se trata del primer centro en el país dedicado a los niños con necesidades especiales. Hasta la fecha, dicho centro cuenta con un docente a cargo, dos maestros y tres maestros en pre servicio, uno de ellos con deficiencias auditivas. Actualmente asisten al Centro 42 alumnos de entre 4 y 34 años de edad. Las clases se dictan de lunes a viernes en los siguientes horarios: los niños asisten de 9.00 a 12.00 horas, y quienes cursan enseñanza primaria y secundaria de 9.00 a 15.00 horas. Los programas que se imparten actualmente se

centran en los siguientes aspectos: a) preparación para la vida en jardinería, cocina, salud y arte y artesanía, y b) programas de educación individual. En los próximos años se logrará una educación inclusiva.

Recomendación 79.93

78. En el marco del proyecto financiado por el Fondo Fiduciario del Japón sobre fortalecimiento de la capacidad de apoyo a la conservación de los sitios del Patrimonio Mundial y mejora del desarrollo sostenible de las comunidades locales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Centro del Patrimonio Mundial organizó un taller nacional sobre el patrimonio mundial dirigido a los funcionarios públicos y representantes de la comunidad, ONG y la sociedad civil de Nauru, el cual se celebró en Nauru, del 19 al 23 de enero de 2015. El taller tuvo por objetivo ofrecer un espacio de consulta de múltiples interesados sobre la protección del Patrimonio Mundial en Nauru y fortalecer la capacidad de las autoridades del país y varios otros interesados acerca del proceso y los procedimientos de la Convención del Patrimonio Mundial, el Patrimonio Mundial como parte del programa de desarrollo sostenible y las estrategias de turismo sostenible en los sitios del Patrimonio Mundial. El taller nacional brindó también la oportunidad de que los participantes debatieran sobre la identificación y protección del patrimonio cultural y natural más destacado del país, su presentación a la comunidad mundial y la elaboración del plan estratégico y de acción pertinente en el país.

79. Nauru pasó a ser parte en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en marzo de 2013. Se recomendó al Gobierno de Nauru adherir a tal convención y formular una estrategia de protección del patrimonio cultural inmaterial. Tras recibir la recomendación del Grupo de Trabajo sobre Tratados, el Gabinete tomó la decisión de adherir a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. El instrumento de ratificación firmado por el Presidente de Nauru fue recibido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en marzo de 2013. Entre los progresos y logros significativos alcanzados en relación con la conservación de la cultura y los conocimientos tradicionales cabe mencionar los siguientes:

- Establecimiento del Comité Comunitario Cultural de Expertos y Ancianos;
- Establecimiento del programa de estudios culturales en la enseñanza secundaria en Nauru y en el Departamento de la Juventud;
- Organización del taller nacional patrocinado por la UNESCO sobre salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de Nauru en mayo de 2011;
- Participación en el programa de patrimonio cultural financiado por la Unión Europea.

Recomendaciones 79.94 y 79.95

80. Al 21 de agosto de 2015, en Nauru había 642 solicitantes de asilo (151 mujeres y 491 hombres) y 523 refugiados (351 hombres y 172 mujeres). Todos los proveedores de servicios son contratados por el Gobierno australiano a fin de ofrecer a los solicitantes de asilo y los refugiados (especialmente los niños y sus familias, las parejas sin hijos y las mujeres solteras) los servicios de educación, recreación y bienestar social necesarios en Nauru. Los servicios prestados se enmarcan en un contrato con el *Commonwealth* de Australia por intermedio de su representante, la Fuerza Fronteriza Australiana. Todos los servicios se prestan de conformidad con lo estipulado en el contrato, las Directrices del Centro Regional de Tramitación y los códigos de conducta pertinentes. Nauru aplica actualmente una política de centros

abiertos para todos los solicitantes de asilo. Los centros están abiertos a todos los solicitantes de asilo sin restricciones de circulación entre las 9.00 y las 21.00 horas.

81. El equipo de bienestar social de Transfield Services ofrece actividades y programas educativos, recreativos y culturales en el Centro Regional de Tramitación 2 y, más recientemente, en el Centro Regional de Tramitación 3. Los servicios prestados en el Centro Regional de Tramitación 3 complementan las actividades y programas que ofrece Save the Children. El propósito de la gestión de los casos y programa de actividades es asegurar el bienestar de las personas que se derivan al Centro de modo que puedan seguir la evolución del proceso de su solicitud. Estos servicios son parte de un enfoque integral e integrado para mantener el bienestar del Centro y de quienes lo integran. La labor de los empleados de Transfield Services se ajusta en todo momento a lo dispuesto en las *Directrices del Centro Regional de Tramitación y el Código de Conducta de los Empleados* y asegura la promoción y protección de los derechos de los solicitantes de asilo y los refugiados. Los programas y actividades se presentan de forma estructurada o libre en varias esferas programáticas, a saber: *la educación; la cultura y la religión; la recreación, el deporte y las excursiones*. Todos los programas apuntan a crear resiliencia emocional y un espíritu cultural, al tiempo que mejoran el bienestar de las personas y procuran velar por que estén activas y se sientan motivadas durante su estancia en el Centro Regional de Tramitación.

82. Si bien el proveedor de servicios médicos designado es International Health and Medical Services (IHMS), el modelo de cuidado de Save the Children Australia también incluye apoyo prenatal y postnatal a los padres, y un programa de salud materno-infantil realizado por enfermeras de la comunidad de Save the Children Australia. Este modelo se elaboró en consulta con IHMS a fin de lograr las mejores prácticas mediante una gestión de casos integrada y colaborativa. Además, los servicios recreativos están dirigidos a ofrecer tanto actividades estructuradas como libres como forma de salvaguardar la salud física y mental de los solicitantes de asilo.

83. Para ayudar a proteger a los niños especialmente vulnerables, Save the Children Australia se centra en asegurar un mejor seguimiento de los niños vulnerables y una presentación regular de informes al respecto, y deriva casos individuales a la Fuerza Fronteriza Australiana y al Gobierno de Nauru, según proceda. Además, Save the Children Australia está encargado de coordinar la respuesta y la investigación cuando ocurre un incidente que involucre a un niño, y de evaluar si debe notificarse a la policía o derivarse la persona a otros proveedores de servicios, como IHMS.

84. El calendario de programas y actividades de Transfield Services está previsto para que participen en ellos únicamente los solicitantes de asilo, si bien algunas actividades se realizan en la comunidad, como las recreativas (fútbol), cocinar, dar paseos por la playa, etc. Los solicitantes de asilo pueden participar en las actividades del Centro abierto que promueven la autonomía, si bien ha habido actividades tales como las caminatas recreativas de Nauru. Acaba de crearse un comité (Comité de Integración Comunitaria) que se reúne cada mes y consiste en un foro de colaboración para todas las partes interesadas, tanto en el Centro Regional de Tramitación como en la comunidad de Nauru para actuar de enlace y brindar apoyo a programas de transición dirigidos a mejorar la continuidad de los servicios en favor de los solicitantes de asilo y los refugiados. Por otra parte, los refugiados que viven en la comunidad y en centros para refugiados pueden también beneficiarse de servicios esenciales, tales como los de salud, educación y transporte, entre otros.

Recomendación 79.97

85. El Gobierno de Nauru sigue haciendo intervenir a las organizaciones de la sociedad civil en el proceso del EPU. Por conducto del Departamento de Justicia y Control de Fronteras, el Gobierno ha proporcionado asistencia a organizaciones de la sociedad civil en sus empeños por promover los derechos humanos en Nauru. El Gobierno de Nauru ha incluido a las organizaciones de la sociedad civil en el proceso del EPU en todo el país.

Recomendación 79.98

86. En el curso del próximo mes, el Gobierno de Nauru intentará concertar acuerdos bilaterales con el Gobierno de Samoa con respecto al posible establecimiento de una oficina dedicada a los derechos humanos con funciones tanto administrativas como de derechos humanos. Se ha elaborado un proyecto de mandato que contiene posibles medios de asistencia técnica y normativa que ofrecería el Gobierno de Samoa a la República de Nauru.

Recomendaciones 79.99 y 79.100

87. Varios países donantes y organizaciones asociadas, como Australia y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), entre otros, han ayudado financieramente a Nauru a mejorar la producción nacional de alimentos y el funcionamiento general del sector agrícola. La asistencia técnica y cooperación prestadas abarca los siguientes aspectos:

- a) Métodos de capacitación entre los que se cuenta la realización por parte de familias de la comunidad de actividades de producción de alimentos, y
- b) La provisión de materiales de difusión para la realización de actividades hortícolas.

88. Además, entre las principales actividades de los proyectos de desarrollo cabe mencionar las siguientes:

- a) Construcción de una unidad de ósmosis inversa en el mes de junio, que produce más agua cada día que la necesaria para satisfacer las necesidades de Nauru;
- b) Renovación de las unidades de ósmosis inversa existentes a fin de aumentar la producción, y
- c) Mejora de la seguridad y el almacenamiento del agua. Se está procediendo actualmente a diseñar y construir un nuevo cobertizo de ósmosis inversa.

89. Se está empezando a examinar un plan maestro sobre recursos hídricos, financiado por el Banco Asiático de Desarrollo. Además, el Gobierno del Japón se ha comprometido a proporcionar a las comunidades otros ocho sistemas solares para el bombeo de agua, así como tanques de agua Poly de 6.000 litros. Si bien no hay depósitos de agua dulce naturales en Nauru, las unidades de ósmosis inversa se mantienen en condiciones adecuadas para que el suministro de agua sea óptimo.

90. Se está procediendo actualmente a diseñar y construir un nuevo cobertizo de ósmosis inversa. Se está empezando a examinar un plan maestro de recursos hídricos, financiado por el Banco Asiático de Desarrollo. Además, el Gobierno del Japón se ha comprometido a proporcionar a las comunidades otros ocho sistemas solares para el bombeo de agua, así como tanques de agua Poly de 6.000 litros. Si bien no hay depósitos de agua dulce naturales en Nauru, las unidades de ósmosis inversa se mantienen en condiciones adecuadas para que el suministro de agua sea óptimo.

91. Los recursos de la tierra y el agua para la agricultura son muy limitados. La agricultura aporta un 1,2% del producto interno bruto (PIB). Nauru depende esencialmente de las importaciones para garantizar la seguridad alimentaria. Se han empezado a realizar programas sobre nutrición y horticultura escolar a fin de crear mayor conciencia en las comunidades locales. La seguridad alimentaria se está teniendo en cuenta en varias cuestiones sectoriales, como los recursos de la tierra, los recursos costeros y marinos y la salud. También se ha reconocido como un tema decisivo por lo que respecta a la rehabilitación de las tierras afectadas por la minería. Además, los donantes han colaborado en la creación de establecimientos agrícolas y ganaderos. Ambos establecimientos funcionan desde hace más de cinco años. En el establecimiento agrícola se cultivan tomates, pepinos, maíz, coles, lechuga y algunos plátanos, y en el ganadero se producen principalmente cerdos y huevos. En ambos establecimientos se enseñan a los miembros de la comunidad técnicas agrícolas y de cría de pequeños animales.

V. Logros, mejores prácticas, dificultades y limitaciones

A. Logros

92. Entre los logros en materia de promoción de los derechos humanos desde 2010 cabe mencionar la reciente promulgación de:

- La Ley sobre Delitos Cibernéticos de 2015;
- La Enmienda a la Ley de Adopciones de 2015;
- La Enmienda a la Ley de Ciudadanía de 2015;
- La Enmienda a la Ley de Refugiados de 2012;
- La Ley sobre los Convenios de Ginebra de 2012;
- La Ley sobre el Centro Regional de Tramitación para Solicitantes de Asilo de 2012.

93. Pueden mencionarse asimismo otros logros significativos como la exitosa visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes sobre las actividades previstas por la República de Nauru para aplicar la Convención contra la Tortura; la eliminación del requisito de exigir una confirmación de la prueba por parte de la Corte Suprema de Nauru; la creación de la División de Protección Infantil; la creación de la División de Bienestar Social; la intensificación de las condenas en casos de abuso infantil; el establecimiento de políticas nacionales relativas a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los jóvenes.

B. Dificultades y limitaciones

94. Recursos humanos: la falta de capacidad sigue interponiendo obstáculos a la promoción y protección de los derechos humanos en Nauru. Finanzas: las restricciones presupuestarias continúan siendo un impedimento para que Nauru lleve a cabo en toda su amplitud proyectos que traten de cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Cambio climático: cuestión que sigue atentando contra los medios de subsistencia y el medio ambiente.

VI. Principales prioridades, iniciativas y compromisos nacionales que el Estado interesado ha asumido y se propone asumir para superar esas dificultades y limitaciones y mejorar la situación en materia de derechos humanos sobre el terreno

95. La República de Nauru se compromete a:

- Presentar informes sobre los tratados de derechos humanos y el documento básico común en los próximos meses;
- Seguir avanzando en la concreción del establecimiento de un órgano nacional dedicado a los derechos humanos;
- Formular un texto legislativo independiente sobre la eliminación de la violencia contra la mujer;
- Formular un texto legislativo independiente sobre discapacidad;
- Abordar las cuestiones relacionadas con el cambio climático a nivel nacional, regional e internacional.

VII. Expectativas del Estado interesado en cuanto al fomento de la capacidad y solicitudes, si las hubiere, de asistencia técnica

96. El Gobierno de la República de Nauru desea expresar su agradecimiento por la asistencia prestada continuamente por los asociados en el desarrollo, tanto técnica como financiera, a fin de que Nauru pueda cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. Además, en el informe se establece que la República de Nauru necesita contar con más asistencia en relación con sus compromisos de derechos humanos. Se exhorta a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, a los asociados y a los donantes a que presten asistencia para coordinar las actividades en curso y previstas de Nauru en el ámbito de los derechos humanos.

VIII. Compromisos voluntarios

97. El Gobierno de la República de Nauru seguirá procurando formular las políticas necesarias y pertinentes a nivel nacional, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos.

IX. Conclusión

98. La República de Nauru agradece la oportunidad brindada por el Consejo de Derechos Humanos de informar acerca de la aplicación de la primera serie de recomendaciones y acoge con agrado toda sugerencia sobre la manera de mejorar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.